



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL /

PARRAL, 02 de Febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 498,

VISTOS:

- 1).- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.-
- 2).- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra f) del Reglamento de Ley N° 19.886, Ley De Compras Publicas, de Mercado Público, Sistema de Compras y Contratación Pública.-
- 3).- La Cotización de fecha 26 de Enero de 2011 de Sport Trade Ltda., Rut: 77.970.930-2, con domicilio en Independencia 2373, Valparaíso.-
- 4).- La necesidad de contar con implementación deportiva para el "Programa de Actividades Deportivas: Parral Más Deporte Para Todos"
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el proyecto "Programa de Actividades Deportivas: Parral Más Deporte Para Todos" considera el Ítem de Gastos en Equipamiento Deportivo importante e indispensable para desarrollar los talleres deportivos.-
- 2.- Que, el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 3.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los estándares de calidad y rapidez para la entrega de los materiales; que existe la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, la que ha sido comprobada por las anteriores contrataciones que ha realizado este municipio, lo que avala la decisión asumida, y dentro del marco presupuestario estimado al efecto.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la contratación bajo la modalidad trato directo, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra f) de la Ley 19.886, a la empresa "**SPORT TRADE LTDA.**", RUT N° 77.970.930-2, representada por don **WILLIAM LUES ESCOBAR**, C.N.I. N° 8.546.983-5, a través de la orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercadopublico, por la suma de **Un millón ochenta mil ciento treinta pesos (\$1.080.130.-)**.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la empresa "**SPORT TRADE LTDA.**" proporcionará la implementación deportiva necesaria para la ejecución de los talleres deportivos.-
- 3.- **PÁGUESE**, a la empresa "**SPORT TRADE LTDA.**", RUT N° 77.970.930-2, representada legalmente por don **WILLIAM LUES ESCOBAR**, C.N.I. N° 8.546.983-5, la suma de **Un millón ochenta mil ciento treinta pesos (\$1.080.130.-)**, IVA incluido.-
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-05-048-000-000, "Prog. De act. Deportivas: Parral más deporte para todos", Cuenta Complementaria.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
PARRAL

  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR

  
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/aad

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Jurídico
- 5.- Archivo Adquisiciones
- 6.- Archivo Carpeta Proyecto